

de publicación de esta convocatoria, se otorgará la siguiente puntuación: Por desempeñar un puesto de nivel 15, 1 punto, y por cada nivel que exceda de 15, 0,05 puntos, hasta un máximo de 1,50 puntos.

2.ª Fase de oposición:

Los ejercicios de la oposición, de carácter obligatorio para todos los aspirantes, serán los siguientes:

Primer ejercicio. Consistirá en contestar, por escrito, en un tiempo máximo de una hora, a un cuestionario de 40 preguntas con respuestas cortas o alternativas relacionadas con el Programa anexo de la convocatoria.

Segundo ejercicio. Consistirá en la resolución de un supuesto práctico que el Tribunal determine, relacionado con el área de trabajo a desempeñar como Administrativo.

Malpartida de Cáceres, a 21 de diciembre de 2006. El Alcalde, ANTONIO JIMÉNEZ MANZANO.

AYUNTAMIENTO DE MONTEHERMOSO

ANUNCIO de 1 de diciembre de 2006 sobre declaración de la viabilidad de la UE-4 BIS.

El Pleno de este Ayuntamiento en respuesta a la consulta previa sobre programación de la UE-4 BIS formulada por la Agrupación de Interés Urbanístico constituida al efecto, en sesión ordinaria celebrada el 29 de noviembre de 2006 acordó declarar la viabilidad de dicha actuación urbanizadora, determinando el Sistema de Compensación como forma de realizarla y al mismo tiempo acordó conceder a la AIU citada el plazo de dos meses para la presentación del Programa de Ejecución correspondiente y con las garantías y compromisos exigidos por la Ley para asegurar el desarrollo y todo con la advertencia de que el simple transcurso de dicho plazo sin que se presente toda la documentación exigible, determinará la caducidad del procedimiento. Los criterios relativos a calidades y diseño urbano son los aprobados por el Pleno del Ayuntamiento en sesión del 25 de febrero de 2005.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 15/2001, iniciándose a partir de la última publicación de este Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y en el Periódico el cómputo

del plazo de los dos meses para la presentación del Programa de Ejecución.

Montehermoso, a 1 de diciembre de 2006. El Alcalde, CARLOS J. LABRADOR PULIDO.

ANUNCIO de 1 de diciembre de 2006 sobre declaración de la viabilidad de la UE-9.

El Pleno de este Ayuntamiento en respuesta a la consulta previa sobre programación de la UE-9 formulada por la Agrupación de Interés Urbanístico constituida al efecto, en sesión ordinaria celebrada el 29 de noviembre de 2006 acordó declarar la viabilidad de dicha actuación urbanizadora, determinando el Sistema de Compensación como forma de realizarla y al mismo tiempo acordó conceder a la AIU citada el plazo de dos meses para la presentación del Programa de Ejecución correspondiente y con las garantías y compromisos exigidos por la Ley para asegurar el desarrollo y todo con la advertencia de que el simple transcurso de dicho plazo sin que se presente toda la documentación exigible, determinará la caducidad del procedimiento. Los criterios relativos a calidades y diseño urbano son los aprobados por el Pleno del Ayuntamiento en sesión del 25 de febrero de 2005.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 15/2001, iniciándose a partir de la última publicación de este Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y en el Periódico el cómputo del plazo de los dos meses para la presentación del Programa de Ejecución.

Montehermoso, a 1 de diciembre de 2006. El Alcalde, CARLOS J. LABRADOR PULIDO.

AYUNTAMIENTO DE RIBERA DEL FRESNO

ANUNCIO de 27 de noviembre de 2006 sobre aprobación inicial del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución 4.

Por Resolución de esta Alcaldía y acuerdo de Pleno de fecha 17 de noviembre de 2006, se ha aprobado inicialmente el nuevo Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución núm. 4 de la Ctra. de Villafranca de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.